

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
MANIZALES – CALDAS

SECRETARIA JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO.

Manizales, veintiséis (26) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

En la fecha paso a Despacho de la señora Juez el presente proceso Ordinario Laboral de Primera Instancia **(Rad. 2021-0051)** para los fines pertinentes, informando que nos correspondió por reparto efectuado por la ventanilla virtual del 4 de febrero de 2021.

Sírvase proveer.

MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ

Secretaria

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, febrero veintiséis (26) de dos mil veintiuno (2021).

AUTO INTERLOCUTORIO N° 091

Por no reunir los requisitos del artículo 25 del CPL y SS, **SE INADMITE** la anterior demanda Ordinaria laboral de primera instancia promovida por el señor **FABIO MARCELO PEÑA BUSTOS** en contra de COLPENSIONES y la AFP PROTECCION S.A.

1.- Deberá allegar la constancia de envío de la reclamación administrativa a COLPENSIONES.

Se le reconoce personería judicial, amplia y suficiente a la doctora LUZ CARIME LONDOÑO GUTIERREZ con C.c. No. 30.288.263 y T.P. No. 75.003 del C.S. de la judicatura, para representar a la parte demandante en los términos del poder que le fue conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Martha Inés Ruiz Giraldo', with a large, stylized flourish at the end.

MARTHA INÉS RUIZ GIRALDO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el
Estado No. 030 de marzo 01 de 2021

MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ
SECRETARIA